EQUANTI
Equipos Analíticos y Tecnología de Información S.A.C.

POLÍTICA ANTIFRAUDE

EQUANTI S.A.C, a través de sus colaboradores, se compromete a cumplir los principios de la presente Política, previniendo actos de fraude, a fin de salvaguardar su reputación y sostenibilidad a lo largo del tiempo; no hacerlo podría tener consecuencias negativas para la Empresa y para quienes trabajamos en ella.

El objetivo de la presente Política es establecer principios generales para implementar una cultura ética de "tolerancia cero" respecto a actos de fraude.

De esta manera, EQUANTI S.A.C. eleva sus lineamientos corporativos a los más altos estándares Éticos, y entiende que su conducta debe ser íntegra y transparente.

La postura de la Empresa es no tolerar ningún tipo de fraude, engaño, ofrecimiento, pago o autorización indebida, solicitud o aceptación de sobornos en ninguna de sus formas u otro tipo de conducta inapropiada por parte de sus trabajadores. Entiéndase como fraude un acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación o violación de confianza, usualmente perpetrado por individuos u organizaciones para asegurar ventajas o algún beneficio personal, a terceros o para la organización.

La presente Política es de cumplimiento obligatorio de todos los Colaboradores de la empresa, incluido los Accionistas; así como de clientes, proveedores y contratistas que tengan relación comercial con EQUANTI S.A.C.

La presente Política Antifraude de EQUANTI, compromete a sus colaboradores a:

- Los Colaboradores, Proveedores, Alta Dirección, directores, accionistas y demás prestadores de servicios, son responsables de conocer y entender esta política, las acciones que pueden constituir un evento de fraude, de ejecutar los controles a su cargo, reportar los incidentes sospechosos a través de los canales que establezca EQUANTI y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar. Cualquier omisión de reporte y/o de cooperación con las investigaciones constituirá una falta frente al cumplimiento de esta política y los Códigos de Conducta.

- Asegurar que los procesos comerciales, operativos y administrativos se lleven a cabo y se reporten con honestidad, exactitud y transparencia.

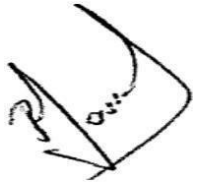
- La Compañía establecerá una instancia encargada de determinar las acciones que serán tomadas a partir del resultado de las investigaciones, garantizando una actuación razonable y justa de acuerdo con lo establecido por las políticas internas.

- Conocer y ser diligentes en la ejecución de los controles diseñados para prevenir o detectar actos de fraude aplicando su buen criterio para proteger los activos y reputación de EQUANTI. En este sentido, deben tomar conocimiento de los riesgos asociados al fraude interno y externo.

- Implementar y difundir la presente Política y documentos relacionados; promoviéndolos entre los clientes, proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero con el cual se relacione la EQUANTI.

- Cumplir con todas las leyes aplicables y la normativa definida internamente que coadyuven a mitigar los riesgos de fraude.

- EQUANTI S.A.C, a través de su órgano competente, utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de fraude o corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.



Rodolfo Samanez
Gerente General Equanti S.A.C.

Versión Aprobada el 29/09/2025

La política será revisada Anualmente por el empleador

"COPIA NO CONTROLADA".